Ilustre Municipalidad de Lota

LOTA Vamos Contigo

Aprueba Plan Comunal de Emergencia, Lota - Actualizado.-

Lota, 22 de Junio de 2022.-

DECRETO N°820.-/

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. Articulo 1°, Capitulo I de la Constitución Política de la República de Chile.

4. Ley 21.364 publicada el 07/08/2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y respuestas ente desastres, y adecuas normas que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que la Comuna de Lota, permanentemente se ve expuesta a diversas situaciones de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por acciones del hombre.

2. La necesidad que el Municipio cuente con un Plan de Emergencia actualizado.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Plan Comunal de Emergencia de Lota y Planes de Respuesta Específicos de Acuerdo a los Riesgos, que se adjunta a este Instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador
- Secretaría Municipal
- Dideco(2).
- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Transparencia.
- Archivo

PMU/JMAB/AGR/nfm